

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 25.

Circular número 3.

Los Alcaldes de los pueblos que á continuación se espresan remitirán á este Gobierno de provincia en el término de quince dias, contado desde la publicación de esta circular, una noticia exacta y detallada de la manera con que se presta el servicio de bagajería en sus respectivas jurisdicciones. Si para cubrir tal servicio tuvieran celebradas contratas parciales, remitirán igualmente copia de ellas, manifestando á la vez el estado de su cumplimiento.

Ademas y en una breve memoria, expondrán la forma y condiciones que, en su concepto, serán mas convenientes para hacer el mencionado servicio en sus localidades respectivas, atendidas sus circunstancias particulares.

Pueblos que se citan.

- Alfajarin.
- Alagon.
- Aranda.
- Ariza.
- Belchite.
- Bujaraloz.

- Borja.
- Bubierca.
- Caspe.
- Calatayud.
- Cariñena.
- Daroca.
- Escatron.
- Egea de los Caballeros.
- El Frasno.
- Embid del Marqués.
- Fuentes de Ebro.
- La Almunia.
- La Muela.
- Leciñena.
- Lécera.
- Muel.
- Magallon.
- Mallen.
- Osera.
- Pina.
- Quinto.
- Samper.
- Sádaba.
- Sos.
- Tauste.
- Tiermas.
- Tierga.
- Tarazona.
- Tabuena.
- Valmadrid.
- Zuera.

Zragoza 2 de Enero de 1862.—
El V. P. del Consejo provincial, Gobernador interino, Jorge Barber.

Núm. 26.

Circular número 4.

Siendo el Boletín oficial de la provincia un documento que los alcaldes y secretarios deben conservar con esquisito esmero por estar en él contenidas todas las Reales órdenes y circulares de público interés, y á las cuales es necesario consultar con frecuencia; he acordado autorizar á los encuadernadores de la corte D. Matias y don Manuel Bueno, para que personándose en los ayuntamientos arreglen y coleccionen los Boletines por la exigua

retribucion de seis reales cada año ó sea un tomo en rústica rotulado desde el año 1833 en adelante, segun se ha hecho ya en las provincias de Madrid, Zamora, Alicante, Ciudad-Real, Albacete, Cuenca, Segovia, Palencia, Valladolid, Salamanca. Oviedo y Burgos, por estos mismos artistas y por acuerdo de aquellos Señores Gobernadores.

Confio en que ninguno de ellos dejará de hacerlo penetrados de su insignificancia y de la grande utilidad que les reportan en bien del servicio.

Los gastos que ocasione la encuadernacion, se satisfarán de la cantidad consignada para los de secretaria y cuando esta no baste, podrá usarse de la correspondiente á imprevistos, siendo de abono en las cuentas respectivas como gastos voluntarios.

Zaragoza 4 de Enero de 1862.—
El G. I., Jorge Barber.

Núm. 27.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Las oficinas correspondientes á la Administracion principal de Hacienda pública de esta provincia se han trasladado desde el dia 6 de los corrientes á la Plaza de Carbon, casa del Sr. Conde de Berbedel piso principal, por haberse de reparar el ex-convento de San Cayetano donde se hallan situadas.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de todos. Zaragoza 4 de Enero de 1862.—P. S., Saturnino Palacios.

Núm. 28.

Como á pesar de haber trascurrido con exceso el término prefijado en la circular del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia su fecha 26 de Noviembre ultimo, inserta en el Boletín oficial de 30 del mismo, para la presentacion en esta dependecia de los repartimientos de la contribucion territorial, nó se haya llevado á efecto este importante servicio por algunos Municipios, se ve obligada á prevenirlas á los que se encuentran en tal caso, que si para el dia 13 del actual imprescindiblemente, no obran en la misma los citados documentos, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad en que hayan incurrido por la indiferencia con que miran los preceptos de este centro administrativo, se les exigirá con autorizacion de dicho Excelentísimo Señor, la multa de 200 á 2000 rs. vn. que prescribe el art. 46 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845. Zaragoza 4 de Enero de 1862. P. S., Saturnino Palacios.

Núm. 29.

Relacion nominal de los industriales que por la contribucion de subsidio de esta capital, correspondiente al 2.º 3.º y 5.º trimestre del año 1854 han sido declarados fallidos segun providencia del Excmo Sr. Gobernador de esta provincia, fecha 24 del mes actual, cuyas cantidades se

Figuran á cada uno de los contribuyentes á continuacion, para que con arreglo á la disposicion 9 de la circular de la Direccion general de contribuciones en 26 de Junio de 1856 no puedan los interesados disfrutar los privilegios á que tuvieren derecho por su calidad de contribuyentes.

Segundo trimestre de 1854.

Nombres.	Rs. vn.	cs.
Pablo Bosque.	470	9
Ramon Roda.	128	
Tomas Ferrer.	80	
Lucio Sanz.	19	10
Pablo Borque.	16	4
Ventura Perez.	18	19
Casilda Espinosa.	25	21
Valero del Pon.	7	1
Francisco Broto.	25	21
Simon Pamplona.	25	21
José Martinez.	17	9
Miguel Lopez.	40	19
Manuel Colandrea.	25	21
Bernardino Saganta.	290	22
Anselmo Rubio.	33	28
Angela Ramirez.	33	28
Maria Calvete.	27	24
Maria Escobedo.	27	24
Clemente Amgabia.	23	3
Raimundo Arnao.	20	26

Tercer trimestre de 1854.

Miguela Arroyo.	421	21
Francisco Ortiz.	115	7
Vicente Montaña.	96	
Domingo Bacle.	70	44
Francisco Adan.	25	21
Luis Vida.	25	21
José Bielsa.	21	4
Antonio Brase.	25	21
Mariano Garcia.	25	21
Lázaro José Lafuente.	25	21
Julian Inchansti.	28	28
Manuela Casajus.	19	9
Lamberto Tabuena.	42	28
Antonio Gimeno.	19	9
Lázaro José Lafuente.	19	9
Mariano Juez.	16	22
Dorothea Santos.	19	9
Juan Caubet.	136	
Alejo Lopez.	32	
Bartolome Gil.	7	24
Lamberto Gil.	7	24
Camilo Garcia.	3	29
Luis Baron.	5	5
Benigno Marcilla.	36	32
Juan Iglesias.	33	28
Antonio Calvete.	30	25
Sebastian Bernard.	27	24
Angel Gracia.	14	26
Maria Senao.	40	11
Isabel Velilla.	32	9
Sebastian Navarro.	32	9
Apolinar Dupereiro.	27	24
Pedro Ibañez.	27	24
Pedro Sancho.	27	24
Saturnino Serrano.	41	18

Cuarto Trimestre de 1854.

Cayetano Trigo.	192	
Francisco Ortiz.	145	7
Ramon Baltueña.	64	
Mariano Gimeno.	25	21
Ventura Lázaro.	25	21
Mariano de Gracia.	19	9
Santiago Tutor.	7	1
Manuel Arouz.	24	22
Domingo Sarmiento.	88	10
Gregoria Marin.	19	9
Feliciano Casañal.	9	22
Joaquina Serrano.	12	28
Mariano Genovés.	13	15
Ipólito Larrosa.	63	45

Juan Ibiaca.	16	
Francisco Garcia.	175	42
Manuel Calaborra.	86	47
Antonio Perez Ortiz.	160	
Antonio Estéban.	320	
Rudesindo Lopez.	23	2
Segunda Ramon.	5	5
Francisco Peralta.	5	5
Joaquin Achon.	61	46
Manuel Garces.	83	8
Mariano Gimeno.	11	2
Teresa Jaime.	32	9
Josefa Lopez.	24	7
Joaquin Jariot.	65	26
Martin Esteban.	131	16
Francisco Aguaron.	18	14
Francisco Herrero.	27	24
Francisco Hernandez.	20	26
Miguel Roman.	6	32
Apolinar Franco.	968	81

Zaragoza 31 de Diciembre de 1861.
—El Administrador, P. S., Saturnino Palacios.

NUM. 30.

El Comisario de Guerra Inspector del Hospital militar de esta Plaza.

Hace saber: Que á las once del dia 40 de Enero próximo se celebrará una pública licitacion en la Contraloria de dicho establecimiento para la venta de ropas inútiles que á continuacion se espresan, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicho punto, advirtiendo que las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al Real decreto de 23 de Febrero de 1852 ó instruccion de 3 de Junio del mismo.

Sábanas 61.
Cabezales 184.
Fundas de id. 430.
Telas de colchon 31.
Jergones 18.
Camisas 371.
Gorros 230.
Servilletas 446.
Manteles 4.
Capotes 54.

Zaragoza 30 de Diciembre de 1861.
—Julian de Echenique.

NUM. 81.

D. Ignacio de Grassa, Juez de paz ejerciente la jurisdiccion del de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Manuel Albaron, jornalero, natural de San Justo de Cabanillas, provincia de Leon, residente en Villanueva de Gallego, hijo de Ignacio y de Ventura y de 31 años de edad; para que en el término de treinta dias que se le señalan, se presente en este Juzgado á oír una notificacion en diligencias procedentes de causa contra el mismo sobre hurto; pues si asi lo hace se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario le parará el perjuicio que

haya lugar, Dado en Zaragoza á 31 de Diciembre de 1861.—Ignacio de Grassa.—Por mandado de S. S.^a, Justo Almenara.

NUM. 32.

D. Benito Ramon Zaragozano, Juez de paz Letrado y Egerciente la jurisdiccion de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Simeon Laborda y Aguirre, soltero, de 28 años, hijo de Juan y de Maria, natural y vecino de Tarazona, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á fin de contestar al escrito de acusacion del Promotor fiscal dado en causa contra el mismo Laborda y Aros, sobre lesion á Manuel Lopez; pues de lo contrario se sentenciará la causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 2 de Enero de 1861.—L. Benito Ramon Zaragozano.—Por mandado de S. S.^a, Antonio Perales.

NUM. 33.

D. Nicolas Saenz Maletta, Condecorado con la cruz de Maria Isabel Luisa, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Manuela Hernandez y Larena hija de Pascual y Catalina, natural y vecina de Iruelcha, soltera, de 17 años de edad, para que se presente en las cárceles de este Juzgado dentro del término de un mes con objeto de extinguir la pena de arresto mayor que le ha sido impuesta por S. E. la Audiencia de este Territorio en causa, sobre haberse ahogado el niño Celestino Martinez; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Calatayud á 30 de Diciembre de 1861.—Nicolás S. Maletta.—D. S. O., Julian Ortega.

NUM. 34.

D. Victor de Vera Auditor de Guerra honorario y Juez especial de Hacienda de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Candesaucho, Pedro Alamar y Pedro Berdonava de nacion franceses, para que en el término de treinta dias se presenten en este Juzgado á dar sus descargos en la causa criminal que me hallo instruyendo por aprehension de cinco cerdos en el sitio llamado la traviesas, término de Canfranc el 25 de Junio último, que si asi lo hicieren se les oirá y guardará justicia, pero en caso contrario les

parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Huesca á 31 de Diciembre de 1861.—Victor de Vera.—Por mandado de S. S.^a, Mariano Armisen.

Parte no oficial.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1862, de Mesones, se halla espuesto al público en la Secretaria por término de ocho dias.

El repartimiento de Inmuebles de Calmarza, formado para 1862, se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento por ocho dias para conocimiento de los contribuyentes que gusten enterarse.

El repartimiento de inmuebles de La Zaida, formado para el año de 1862 se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por tiempo de ocho dias, para que puedan enterarse los contribuyentes que gusten.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de Villafranca de Ebro, para 1862, se halla espuesto al público en la Secretaria de Ayuntamiento por tiempo de 8 dias, para que pueda ser examinado y reclamar en su caso por errores en la aplicacion del tanto por ciento.

Terminados los trabajos de repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo de Agon, correspondiente al año próximo, estarán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por ocho dias, que principiarán á correr el dia 28 de los corrientes, para que puedan enterarse de ellos los interesados y hacer en su caso en el mismo término las reclamaciones que les convengan.

Formado el repartimiento de la riqueza del pueblo de Encinacorba por su junta pericial, se halla espuesto al público en la Secretaria de su Ayuntamiento, por tiempo de ocho dias, en cuyo periodo se admitirán las reclamaciones que se interpongan y serán desestimadas las que se presenten fuera del tiempo señalado; dando principio á dicho término en el dia de este anuncio en el Boletin oficial.

Imprenta de Antonio Gallifa.